## Nº 99 p.1

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 1.650/2018

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Pozoblanco, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2018, aprobó inicialmente la modificación propuesta, respecto del artículo 4.2, correspondiente al Capítulo IV, Título II del Régimen Interior y Administración del Cementerio "Ntra. Sra. de Los Dolores".

Sometido el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, no han sido presentadas reclamaciones y/o sugerencias.

El señor Secretario de la Corporación, con fecha 2 de mayo del actual, eleva a definitiva la aprobación inicial.

Procede su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Modificación del artículo 4.2 del Reglamento de Policía Mortuoria y Régimen Interior y Administración del Cementerio "Ntra. Sra. de los Dolores" de Pozoblanco, situado en el Título Segundo, Capítulo IV: "Monumentos, Lápidas, Epitafios y Jardines".

Artículo 4.2. Para todas las sepulturas, sólo se permitirán lápidas de piedra natural. En ningún caso se ocuparán los espacios comunes con material alguno.

En los Columbarios se permitirán lápidas de piedra natural y cristal opaco siempre y cuando no se vea el interior. Ajustándose a las mismas medidas que las lápidas de piedra natural, sin romper la estética que siguen los columbarios, y condicionada a la supervisión del Concejal Delegado del Servicio y los servicios técnicos municipales.

Pozoblanco, 9 de mayo de 2018. El Alcalde, firma ilegible.